



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, EN MATAMOROSA, A 17 DE JUNIO 2023, SIENDO LAS 12:00 H EN EL SALÓN DE PLENOS.

Habiéndose celebrado Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo y proclamados por la Junta Electoral de Zona de Reinosa los once Concejales electos que corresponden a este Ayuntamiento de Campo de Enmedio como resultado de las referidas, procedo a dar lectura a la relación de los mismos:

PARTIDO POPULAR (PP)

- D. Pedro Manuel Martínez García
- D. José Moisés Balbás Diez
- D. Víctor López Cosgaya
- D. Patricia de Cos Seco
- D. María Martínez Fernández
- D. Eva Cueva González
- D. M^a Luisa de Lucio García
- D. Eduardo Ramos Cabria

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D. Juan Carlos Merino Bárcena
- D. David Gonzalez Romero

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC)

- D. Francisco Javier García Fernandez

Informo como Secretaria Municipal de esta Corporación que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de intereses, actividades, incompatibilidades y bienes como es preceptivo para tomar posesión según determina el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Objeto de la presente sesión es la Constitución del Ayuntamiento de Campo de Enmedio regulada en los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 5/1985 de 19 de junio:

Artículo 195.

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Artículo 37.

1. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior a la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general.

Procedo por lo expuesto a llamar al Concejala de mayor y menor edad para formar la Mesa de Edad, según establecen los preceptos leídos, correspondiendo como Concejala de más edad a D^a María Luisa de Lucio García y Concejala de menor edad a D. Víctor López Cosgaya, que pasan a ocupar la Mesa de Edad, asistidos por mí la Secretaria Municipal.

Como requisito para tomar posesión del cargo se establece por la Ley Orgánica del Régimen Electoral en su artículo 108.8 el siguiente cumplimiento:

Artículo 108.8. Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

Por su parte el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, dispone:

Artículo 1.

En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo... con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por todo ello, D^a M^a Luisa de Lucio García y D. Víctor López Cosgaya proceden a prestar juramento o promesa.

¿JURAIIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO, CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

Una vez constituida la mesa de edad se comprueba por la Mesa de que las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Reinos, se encuentran conformes con la identidad de los presentes.

Habiendo asistido la totalidad de los Concejales electos, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal.

Por la Secretaria se indica que en cumplimiento de los artículos 6, 7, 177 y 178 de Régimen Electoral General se invita a los presentes a que manifiesten si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación por lo que la Mesa de Edad considera que a ninguno de los presentes les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la mesa de edad se procede a llamar a los concejales proclamados electos al objeto de que formulen juramento o promesa del cargo de concejal y tomen asiento en la mesa de plenos.

PARTIDO POPULAR (PP)

- D. Pedro Manuel Martínez García
- D. José Moisés Balbás Díez
- D. Patricia de Cos Seco
- D. María Martínez Fernández
- D. Eva Cueva González
- D. Eduardo Ramos Cabria

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D. Juan Carlos Merino Bárcena
- D. David Gonzalez Romero

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC)

- D. Francisco Javier García Fernandez



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Elección de Alcalde, artículo 196 del a Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 5/1985 de 19 de junio:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En cumplimiento de la referida normativa pueden ser candidatos para Alcalde los señores Concejales:

PARTIDO POPULAR (PP)

- D. Pedro Manuel Martínez García

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D. Juan Carlos Merino Bárcena

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC)

- D. Francisco Javier García Fernandez

Se explica por la Secretaria Municipal que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales determina en el artículo 102 que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales o secretas, siendo el sistema normal de votación la ordinaria, se podrá acordar la votación nominal o la votación secreta si así se acuerda por mayoría simple la primera o mayoría absoluta la segunda de las dos modalidades.

Se procede a la votación ordinaria no solicitándose por los señores concejales ni la votación nominal o la secreta. Sometiéndose a votación ordinaria la elección de Alcalde del candidato que encabeza la lista más votada, PP, D. Pedro Manuel Martínez García, y obteniendo 8 votos a favor de los 11 que son el número legal de miembros de esta Corporación y que representa la mayoría absoluta requerida en el art. 196 de la LOREG, por la Mesa de Edad es declarado Alcalde del Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

Acto seguido se ponen en conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del RDL 781/86 y 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato deberá jurar o prometer el cargo.



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Jurado o prometido el cargo de Alcalde de esta Corporación el Sr. D. Pedro Manuel Martínez García del Partido Popular, por la Mesa de Edad es declarado Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Se da cuenta por la Secretaria Municipal como según lo preceptuado en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en lo que al inventario se refiere, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación en este Acto la siguiente documentación:

“Los secretarios e interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos”.

Por último, por el Sr. Alcalde se invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento.

Solicita la palabra D. Juan Carlos Merino Bárcena (PSOE), quién da la enhorabuena al Sr. Alcalde y desea se lleve bien la legislatura.

D. Francisco Javier García Fernández (PRC), manifiesta al Sr. Alcalde su enhorabuena y considera que la legislatura deberá ser para sumar por los vecinos.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde D. Pedro Manuel Martínez García, PARTIDO POPULAR (PP), manifestando lo siguiente que se procede a copiar literalmente:

Queridos vecinos de Campoo de Enmedio, amigos, familiares, compañeros de Corporación.

Se abre hoy una nueva legislatura y quisiera, en estas mis primeras palabras, felicitar a todos los concejales que conforman la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la ideología de cada cual y de la adscripción a diferentes formaciones políticas, los ciudadanos de Campoo de Enmedio nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una labor de gran relevancia: trabajar por nuestro municipio, por su presente y por su futuro.

Es para mí una enorme satisfacción dirigiros estas primeras palabras después de la reelección como Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. Quienes nos dedicamos a servir a los demás sabemos que ser Alcalde o Concejales es muy gratificante, porque aquí, como en ningún otro puesto, se puede comprobar la eficacia y la inmediatez de nuestras decisiones. Pero también supone uno de los



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

cometidos más exigentes para llevar a cabo con éxito la solución de los problemas de los ciudadanos y velar por sus derechos.

Pocas cosas puede haber tan satisfactorias como solucionar aquello que incomoda a tus iguales, y esa es, desde hoy, la tarea que se nos encomienda. Así pues, estimados concejales, bienvenidos a esta casa, que es la casa de todos, y desde la que espero y confío, sepamos poner a disposición de todos, lo mejor de nosotros mismos.

Me gustaría agradecer a todos los ciudadanos el amplio apoyo que nos habéis conferido en las pasadas elecciones del 28 de mayo. Un apoyo, que asumo con un claro ejercicio de humildad, que nos otorga la mayoría suficiente para seguir trabajando sin descanso por y para, nuestro Municipio. Para servir a los intereses de nuestros ciudadanos. Y hablo de servir puesto que no estamos aquí sino para atender, como hemos hecho hasta ahora, las necesidades y problemas, pequeños y grandes, de nuestros vecinos. Para eso nos habéis elegido en las urnas y esa es nuestra vocación.

Desde que en el año 2.011 los ciudadanos nos otorgasteis el respaldo necesario para gobernar Campoo de Enmedio, hemos trazado una línea de actuación y trabajo, y sobre todo de atención al ciudadano, que ha sido bien entendida y recibida por nuestros vecinos. Este enorme trabajo ha sido respaldado por mayorías absolutas en los años 2.015, 2.019 y recientemente en mayo de 2.023, cuando la ciudadanía volvió a hablar mostrando ilusión y sobre todo, confianza en el equipo popular, por lo que interpreto que los vecinos de nuestro municipio desean que sigamos trabajando en las líneas trazadas para seguir construyendo este gran municipio.

Reivindico el derecho a ser optimistas con nuestro futuro. A tener ilusión. Tenemos el mejor equipo, no sólo de gobierno, sino también de empleados públicos que cada día inician su jornada laboral con el objetivo de mejorar nuestro municipio, de darlo todo por Campoo de Enmedio.

Lealtad para con el vecino, trabajo, atención puntual, solución de problemas, incremento y mejora de los servicios, congelación de impuestos, mejora de infraestructuras, compromisos inteligentes en busca de mejorar la gestión... En definitiva, ejercer nuestra responsabilidad teniendo como única guía de acción el interés general de los ciudadanos de Campoo de Enmedio, que será la mejor manera de devolverles el crédito que han depositado en nosotros para una mejor vida en común.

Es un orgullo volver a recibir este bastón de mando de manos de María Luisa, pero también es una gran responsabilidad. La noche del 28 de mayo volví a sentir con lágrimas en los ojos, os confieso, la enorme alegría del respaldo de mis vecinos, pero también la prudencia que sólo otorga la madurez y el sentido común.

Dirigir el futuro del municipio en el que uno ha nacido conjuga satisfacción, responsabilidad, ilusión y cariño. Por ello, y teniendo siempre como referencia el bienestar de nuestros vecinos, seguiremos gobernando entre todos, con este grandísimo equipo, lleno de talento, y con el objetivo de que las personas, sean lo primero.



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

El Equipo Popular conmigo al frente, afronta estos retos con la experiencia que dan 16 años de trayectoria en el Ayuntamiento. Somos conscientes de los aciertos que debemos mantener y los avances que tenemos que defender y sostener. Pero también de los errores y los fallos que debemos corregir en este cuarto mandato. Mi Equipo y yo nos vamos a seguir dejando la piel en estos cuatro años.

Vamos a ser valientes, ambiciosos, vamos a aprovechar todas las oportunidades y no vamos a huir de ningún problema, asumiendo el liderazgo de Campoo de Enmedio, convirtiéndonos, además, en referente de la comarca de Campoo.

Aprovecho la oportunidad para tender la mano a los demás grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, regionalistas y socialistas, ya que el bien común es una tarea conjunta y afirmo, sin temor a equivocarme, que todos los que hoy estamos sentados alrededor de esta mesa, tenemos en común la búsqueda de lo mejor para Campoo de Enmedio. ¡Ese es nuestro lazo de unión!

Antes de finalizar, también me gustaría tener unas sentidas palabras de agradecimiento hacia todas las personas, que, con su trabajo honesto, han colaborado y confiado en mí a lo largo de estos 16 años de vida política. No sólo a los concejales electos, sino al resto de candidatos, colaboradores y compañeros de Juntas Vecinales y Concejos. Para todos vosotros, mi respeto y admiración.

También quiero hacer un guiño a nuestras familias por su comprensión. A las de todos los que hoy estamos sentados en esta mesa. A esas personas de nuestro entorno más cercano a las que restamos mucho tiempo para dedicarlo a los demás. Gracias de corazón, por saber excusar nuestra dedicación.

Y quiero terminar como empecé. Agradeciendo a todos los ciudadanos el apoyo y la confianza depositada en este equipo de personas, encomendándonos el logro de un futuro mejor para Campoo de Enmedio.

Porque si hemos conseguido cosas que hace unos años sólo soñábamos, seremos capaces de hacer realidad lo que soñamos ahora.

Muchas Gracias y a trabajar.

Queda levantada la Sesión, a las 12:30h en el lugar y fechas indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe con el VºBº del Sr. Alcalde Presidente en Matamorosa a 17 de junio de 2023.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

Fdo. Esther Palacio Pérez